Vta. Dada del off.o de Alcalde de
la hermandad Por el estado Noble
al Sr. D.n Ant.o Butrago y Argote, Rexr. en
nombre y con Sustitucion de Poder del Sr. D.n
Damian de la Peña q.e al presente
fue para este pres.te año

En la Villa de Ocaña en Veinte
y vno de Nobiembre de mil Se-
tecientos y Veinte y vno Ante el Sr.
D. Ant.o Paez de la Cadena Cav.ro del
Abito de Santiago Subdelegado de Mayor Guerra y
Corregidor Capp.n de Cavallos y Governador Justicia Mayor de
esta Villa y Su Partido Por Su Mag.d Paresió D. Ant.o
Butrago y Argote Reg.or Rexidor Perpetuo de ella Con Sus-
titucion de Poder del Sr. D. Damian de la Peña Abogado
de los R.s Conss.os Alcalde Mayor de la Ciudad de Ciudad Rodrigo y
theniente de Corregidor della Dado y otorgado Por Ante Manuel
Ant.o de Valverde Ess.no de dha Ciudad Su fha en ella en
treinta y vno de Julio Pasado deste pres.te año que presentó en
forma Con Peticion diciendo Rele: Como Por los Señores
Justicia y Regimiento de esta villa se lo vltimo eleccion de off.os
que se hizo el dia de San Juan de Junio Pasado deste dho año ahia
electo y nombrado a dho D. Damian de la Peña Por Al-
calde de la Santa hermandad Por el estado de hijos dalgo
Por tiempo de vn año que Daua Principio dho dia del
San Juan de Junio y Cumplia otro Semexante dia del
que Viene de mill Setez.tos y Veinte y dos y que Por estar el
Susodho exerciendo el empleo de tal Alcalde Mayor No Podia
Venir a tomar la Pos.n de tal y Para q.e se le daua
a dho Poder y Por Su mrd. Se Mande dar a el dho
D. Ant.o Butrago en N.e de dho D. Damian de la Peña
lo que pone en la eleccion y Mandar dar la Pos.n de tal
Alcalde de la hermandad por el estado Noble en el ne
Mandar entregar Vna Bara de Justicia y Juro de Cumplir
en N.e de dho D. Damian Con Su obligacion de su off.o y la
firmo Con Su mrd. doy fee

D.n Antonio Paez
de la Cadena

D. Antonio Butrago
y Argote

Ante mi
Juan Garcia Marin